

ETAPAS DEL PROCESO CAM

1

APLICACIÓN
Tu madre, padre o tutor legal en Estados Unidos presenta su solicitud CAM.

2

ELEGIBILIDAD
El Gobierno determinará si tu caso es elegible. De ser así, enviará tu caso a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Es recomendable iniciar el proceso de obtener pasaporte para ti y tus familiares incluidos en la solicitud CAM

3

PRIMERA ENTREVISTA EN OIM
Te llamará para tener la primera entrevista en la ciudad capital.

4

PRUEBA DE ADN

OIM te indicará dónde debes hacerte un hisopado en tu país y tu padre o madre deberá hacerse la prueba en EEUU. Esto probará la relación biológica que tienen.

5

CHEQUEO DE SEGURIDAD

Después de obtener el resultado positivo de la prueba de ADN, se inicia un proceso de revisión de seguridad de cada persona incluida en el proceso.

6

ENTREVISTA DE REFUGIADO

Tendrás una segunda entrevista con un oficial del gobierno de Estados Unidos, quien será el que tome la decisión en tu caso para darte el estatuto de refugiado o el permiso humanitario (parole).

7

DECISIÓN

OIM se comunicará contigo y tu madre o padre en Estados Unidos para notificar la decisión tomada en el caso.

Puedes recibir refugio o un permiso humanitario (parole), o se puede rechazar tu solicitud. En este caso, puedes solicitar revisión.

Si se te otorgó Refugio o Parole, tu madre, padre o tutor puede iniciar el proceso del permiso de salida para reunirte con tu familia en Estados Unidos.

8

EXÁMENES MÉDICOS

En esta etapa te harán exámenes médicos y esquema de vacunación.

Si obtuviste refugio el gobierno de Estados Unidos pagará los exámenes.

Si obtuviste parole OIM informará a tu madre, padre o tutor en Estados Unidos el monto a pagar.

9

TRÁMITE EN LA EMBAJADA

Después de los resultados médicos, OIM te indicará el día y la hora que debes ir a la Embajada de Estados Unidos en tu país a recoger la carta de viaje.

10

SALIDA DEL PAÍS

Confirmación del viaje a Estados Unidos.

Si obtuviste

refugio recibirás orientación y servicios por 3 meses de tu Agencia de Reasentamiento, además de un préstamo del Gobierno de los Estados Unidos para el pasaje de avión. Después de 1 año podrás aplicar a la residencia permanente.

Si obtuviste

parole tus padres deberán pagar el pasaje de avión. Deberán consultar con un abogado de inmigración para conocer tus opciones de permanecer en Estados Unidos.